



ARGENTINE EMBASSY
 AIR ATTACHÉ OFFICE
 2405 I (eye) Street NW, 4th Floor
 Washington DC 20037

FACSIMILE

Nº :		DATE:		PAGES:	1/5
FROM:	Commercial Purchasing Division			FAX :	comunicaciones@faaus.org
TO:	ARINC AEROSPACE R&B AIRCRAFT SUPPLY, INC. RSLINK LLC JAGUAR AVIATION CMR			EMAIL :	scruz@arinc.com nnelson@rbaircraft.com rodolfo@rslinkllc.com iprimak@jaguar-aviation.com nsoto@cmr.com.com
In the event of any problem with transmittal you may call our Communication Division at (202) 478-3536.					

ATTN: SALES DEPARTMENT

**SUBJECT: REQUEST FOR QUOTE - LPRIV 07/17, U-2093174
 TECHNICAL ASSISTANCE FOR MAINTENANCE OF HELICOPTER MI-171E**

OPENING DATE: APRIL 19, 2017 AT 10:00 AM ET

Dear supplier,

Attached please find the terms for the above mentioned bid.

Please submit your quote no later than April 19, 2017 - 10:00 AM ET, via fax to (202) 822-8051 or via e-mail at comunicaciones@faaus.org.

If you have any questions regarding this bid solicitation, you may email ac2@faaus.org.

We kindly ask that you confirm reception of this email and we thank you for your participation with this request.



Superior I CARLOS ALBERTO SPINETTO
 FMS and Commercial Purchasing Chief

*****IMPORTANT NOTICE*****

As required by the Argentine Air Force Contracting Board in Buenos Aires, a strict compliance with the "Pliegos de Bases y Condiciones Particulares" in Spanish language is mandatory as well as name, title and signature of company representative on each page of the quote.

Also, please note that bidders must be registered with Argentina (SIPRO). To register your company for Argentina – please see the following link:
<https://comprar.gob.ar>.

*If you need assistance with this page, you may contact the Help Desk.
(TEL: +5985-8714 or at mesadeayuda_comprar@modernizacion.gob.ar)

Failure to comply with these terms may result in disconsideration of your tender.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento de Contrataciones Cóndor		
Denominación de la UOC: 0040/01		
Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 - Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco - C.A.B.A		
Correo Electrónico: uoc_exterior@faa.mil.ar		
Teléfono: (011) 4317-6000 Int: 16194-		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Privada		
Nº 07	Ejercicio: 2017	
Clase/Causal del Procedimiento: De Etapa Única		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo		
Solicitud de Gastos: U-209300-17004		
EXPEDIENTE Nº: 6.001.068 (FAA)		
Rubro:	Mantenimiento y reparación de vehículos	
Objeto:	"Servicio de Asesoramiento Técnico en el trabajo durante un periodo 12 (doce) meses a fin de completar la capacidad de los especialistas Técnicos en el Área del Planeador, Aviónica y motor de los helicópteros MI 171E de soporte técnico-logístico en el mantenimiento programado y restaurativo del citado Sistema de Armas".	
NOTIFICACIONES: ---		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario de presentación de las ofertas
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Teléfonos: 202-478-3539/3516 Email: comunicaciones@faaus.org	Día 19/04/2017 a las 10:00 HS

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Teléfonos: 202-478-3539/3516	Día 19/04/2017 a las 10:00 HS

CLÁUSULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: Departamento de Mantenimiento de Material Aéreo.
Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA
Teléfono: 4317-6000 interno: 14493

RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 40/001), en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentina.compra.gov.ar) o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones. Asimismo podrá tomar vista o retirarlos en la Dirección Técnica y Logística en Estados Unidos.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo Contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la dirección institucional de correo electrónico agraerusa@faaus.org, hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS A PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$).

Con la finalidad de facilitar la carga al sistema de contrataciones y su comparación con las respectivas ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

VISITA PREVIA

Se exige Visita Previa .

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El Oferente deberá realizar una visita previa a los lugares donde se prestará el servicio. Las visitas podrán realizarse en los días hábiles que tengan lugar durante el plazo de antelación a la fecha fijada para la apertura, en el lugar, domicilio y horario que abajo se detalla:

Lugar: VII Brigada Aérea.

Domicilio: Av. Derqui 4010 - Partido de Moreno

Teléfono: (0351) 433-3900 Int: 37331 / Fax: 37422

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

CONDICIÓN EN QUE SE REALIZARÁ LA COTIZACIÓN (INCOTERM)

El oferente deberá efectuar su cotización según las "Reglas Oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la Interpretación de Términos Comerciales - INCOTERMS", en la condición DAP.

OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

FORMA DE GARANTÍA

Respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales (de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato) que deberían avalar esta contratación. No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del organismo contratante que así lo disponga, sin que pueda interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

REQUISITO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional (Español), se rechazaran las ofertas escritas en lápiz.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) La cotización deberá contener:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. Precio Unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o la entidad contratante por todo concepto.

3. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

f) Asimismo, deberán ser acompañadas por:

1.- Las personas humanas:

1.1 Copia fiel del documento de identificación del país de origen

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

PRE-INSCRIPCION

Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPRAR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción, de acuerdo al artículo 1º de la Disposición ONC 64/16.

ADJUDICACION

Por renglón.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

La adjudicación recaerá en la Oferta ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE", entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIA

En caso subsanación de deficiencias, la Comisión Evaluadora, por sí o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

PERSONAL

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación del servicio objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AEREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Cocontratante todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así también el cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

PLAZO DE ENTREGA

Mensual a partir de la de la notificación de la Orden de Compra al proveedor.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

VII Brigada Aérea
Domicilio: Av. Derqui 4010 partido de Moreno.

UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición expresa en contrario.

CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Los materiales entregados por el Cocontratante deberán ser, en todos los casos nuevos y sin uso y de primera calidad/calidad reconocida, salvo que en casos, se establezca una distinta en las especificaciones técnicas.

GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS - DEFECTOS DE ORIGEN O VICIOS DE FABRICACIÓN

El Cocontratante deberá garantizar el material por el término de UN (1) año, debiendo en caso de defectos o vicios de fabricación, materiales usados, materiales reparados o servicios fuera de normas, proceder a la reposición de los mismos con materiales nuevos, sin uso y en la calidad exigida en las especificaciones técnicas. El plazo de cómputo de dicha garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la conformidad de la recepción definitiva de los bienes.

PLAZO DE RECEPCION DEFINITIVA

La conformidad de la recepción definitiva, se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a partir de la recepción de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Deposition ONC N° 63/16.

PLAZO, FORMA, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser emitidas en original y DOS (2) copias, debidamente firmadas, y presentadas ante la Dirección Técnica y Logística, a la dirección:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Plazo: A coordinar con la Dirección Técnica y Logística.
Organismo: AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA
Domicilio: 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037.
Teléfono: 4317-6000 int 16300
Correo Electrónico: comunicaciones@faaus.org
Horario: 08:00 a 12:00 hs
Plazo: A coordinar

FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o cheque, en Dólares Estadounidenses US\$.

Deberá informarse a los efectos, la siguiente información:

- ✓ Nombre del beneficiario final.
- ✓ Dirección de los beneficiarios.

PAGO ANTICIPADO.

El Cocontratante podrá requerir la modalidad de pago anticipado de parte o del total adjudicado, siempre y cuando haya ofrecido una bonificación no inferior al CINCO POR CIENTO (5%) por este concepto y este expresamente especificado en su oferta.

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en función de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba el Cocontratante como adelanto, la que le será restituida al Cocontratante una vez que haya cumplimentado la entrega, en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

DERECHO DE INCREMENTAR O DISMINUCIONES DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:

El aumento o la disminución del monto total del contrato será facultad unilateral de la Fuerza Aérea Argentina, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).

En los casos en que resulte imprescindible para la Fuerza Aérea Argentina el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generara ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del cocontratante

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

MARCO LEGAL.

La presente se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y en forma análoga las Disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y normas complementarias dictadas en su consecuencia, o reglamentación que la reemplace en el futuro.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del presente reglamento.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El manual de procedimientos de régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- i) Las Reglamentos que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- j) La adjudicación.
- k) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

APÉNDICES AL ANEXO I

- Apéndice I: Especificaciones Técnicas.
Apéndice II: Constancia de Verificación (Visita Previa)
Apéndice III: Ecuación Polinómica.
Apéndice IV: Formulario de Cotización.
Apéndice V: Clausulas Particulares de Catalogación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

APENDICE I

ITEM	NNE	CFAB	NREF	DESIGNACION ORIGEN	UMA	CANT.
1	43914			SERVICIO DE ASESORIA 3-3-2-3037/0003	CU	12
Observaciones de la Descripción:						
Detalle de la Prestación:						
Calidad:						
Tolerancia:						

Lugar de Entrega: en las instalaciones de la D.M.M.A. y el G.T.7., el personal de la adjudicataria, realizará las tareas de asistencia técnica, objeto de la presente contratación, durante el horario de actividad del D.M.M.A. / G.T.7 con una frecuencia de cinco (5) días por semana con un mínimo de dos (2) horas y un máximo de cuatro (4) horas diarias.

El asesor deberá constituir domicilio en la República Argentina dentro del radio de 100 kms. de la VII Brigada Aérea Moreno, cita en Av. Derqui 4010 partido Moreno, provincia de BS AS, asiento de los helicópteros objeto de la presente contratación.

La adjudicataria informará al D.M.M.A. y G.T.7, el lugar donde recibirá las notificaciones fehacientes de toda novedad que afecte la operatividad de las aeronaves y que requiera del asesoramiento objeto del presente, mediante fax, correo electrónico y/o comunicación telefónica, durante las 24 horas del día debiendo responder en un plazo no mayor a las 12 horas de recibida la consulta

El oferente deberá presentar al momento de la oferta, constancia de verificación adjunto al presente apéndice II, firmada por autoridad competente, para lo cual deberá coordinar con 48 hs de anticipación con el Departamento de Mantenimiento de Material Aéreo, Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA, Teléfono: 4317-6000 interno: 14493 la visita se efectivizará con personal de la división helicópteros del D.M.M.A. que acompañara al cocontratante o su representante acreditado, a la VII Brigada Aérea para tomar vista de los helicópteros y sus sistemas asociados en el GT7.

Por lo tanto se considerará que al formular su oferta, lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa y se encuentra debidamente informado de los posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de los servicios requeridos y todo cuanto pudiere influir para la apreciación del precio justo de los mismos.

Presentar los certificados y antecedentes que permitan evaluar el nivel, del asesor / asesores según lo enunciado como dato necesario para aplicar la ecuación polinómica del criterio de selección (Apéndice III). No se considerarán las ofertas que no adjunten claramente la información requerida.

Por efectuarse la contratación en el mercado de EE. UU. el oferente deberá valorizar el precio mensual y total en dólares estadounidenses por un período de doce (12) meses.

La F.A.A. deberá gestionar y otorgar al asesor las acreditaciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del contrato.

En caso de despliegue a otras localidades del país y países limítrofes, quedará a cargo de la fuerza aérea argentina el pago de viáticos, alojamiento y racionamiento del personal perteneciente a la firma adjudicataria

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

durante la duración del despliegue, el cual será equivalente al estipulado por el ministerio de economía y finanzas públicas de la administración pública nacional de la república argentina.
La adjudicataria deberá contratar los seguros de riesgo de trabajo que correspondan para su personal.

Condiciones para la facturación de los servicios:

El oferente deberá adjuntar la factura conformada, para proceder al cobro del servicio, dicha factura deberá ser presentada en la dirección técnica y logística de la agregaduría aeronáutica en EE.UU.
Los pagos se realizarán en forma mensual, a mes vencido y de acuerdo a la conformidad llevada a cabo por el departamento inspección y aseguramiento de la calidad (D.I.A.C) quien conformará la constancia de recepción/parte de inspección y remitirá copia al director técnico y logístico de la agregaduría aeronáutica en EE. UU. a los efectos.

Los incumplimientos del contrato, ausencias del personal requerido, tardanzas en las repuestas a las consultas, sus reincidencias y toda otra deficiencia que afecte el logro del objeto del presente contrato serán notificados a la empresa adjudicataria por comunicación del informe (notificación de disidencias) de la autoridad responsable del control del cumplimiento del contrato, junto con el descargo de personal del adjudicatario destinado al cumplimiento de lo contratado y podrán producir penalidades monetarias de un tres por ciento (3%) de la facturación bimestral.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

APENDICE II

<p>FUERZA AEREA ARGENTINA</p>  <p>DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO DEL MATERIAL AEREO</p>	<p>"CONSTANCIA DE VERIFICACION"</p>	<p>U209300-17004</p>
--	-------------------------------------	----------------------

IT	DETALLE	OBSERVACIONES	FIRMA OFERENTE	FIRMA GT7
1	CELULA			
2	MOTOR			
3	AVIONICA			
4	APU			
5	DOCUMENTACION TECNICA			
6	EQUIPOS DE TESTEO Y CALIBRACION			
7	HERRAMIENTAS ESPECIALES			
8	EQUIPOS DE APOYO EN TIERRA			

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

APENDICE III

Ecuación Polinómica

Criterio de Selección, se evaluarán las ofertas priorizando:

- La Formación Académica.
- La Capacitación en el Tipo/Modelo de Helicóptero, Planeador, Aviónica y Motor.
- La Experiencia del personal.
- La Experiencia de la Empresa.
- Precio.

Para lo cual se requiere adjunte a la oferta copia de títulos/certificados según corresponda.

$$EO = 0,20 * \sum Cef + 0,20 * \sum Cce + 0,20 * \sum Cep + 0,10 * Cee\# + 0,30 * (Vro/Vo\#)$$

Referencia:

EO = Evaluación De La Oferta

$\sum Cef =$ Sumatoria de Coeficiente de Certificado de Formación.

$\sum Cef =$ Cef Planeador + Cef Aviónica + Cef Motor

Cef# = Coeficiente de Certificado de Formación, ofrecido número X.

Cef# = 1 Certificado Ingeniero (Mecánico - Electrónico/Aviónico)

Cef# = 0,9 Certificado de Técnico (Mecánico - Electrónico/Aviónico)

Cef# = 0,8 Certificado de Mecánico planeador -Electrónico/Aviónico)

$\sum Cef = 0$ Sin Certificado

$\sum Cce =$ Sumatoria de Coeficiente de Certificado de Capacitación.

$\sum Cce =$ Cce Planeador + Cce Aviónica + Cce Motor

Cce# = Coeficiente de Certificado de capacitación/experiencia en Modelo.

Cce# = 1 Capacitación en MI 171 E

Cce# = 0,9 Capacitación en MI171 Series

Cce# = 0,8 Capacitación en MI8 Series

$\sum Cce = 0$ Sin Certificado

$\sum Cep =$ Sumatoria de Coeficiente de experiencia del personal.

$\sum Cep =$ Cep Planeador + Cep Aviónica + Cep Motor

Cep# = Coeficiente de experiencia del personal (Mecánica Aviónica Motor)

Cep# = 1 Si posee más de 9 años de experiencia

Cep# = 0,7 Si posee entre 3 y 9 años de experiencia

Cep# = 0,5 Menos de 3 años de experiencia

Cee# = Coeficiente de Experiencia de la empresa, ofrecido número X.

Cee# = 1 Si posee experiencia en brindar servicio similar al requerido para helicópteros Mi 171E.

Cee# = 0 Si no posee experiencia previa

Vro# = Valor de la Referencia de la Oferta, es el valor del Monto Preventivo.

Vo# = Valor Ofrecido, oferta número X.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	N°	Ejercicio: 2017
Clase:	SIN CLASE		
Modalidad:	Sin Modalidad		

ESPECIFICACIONES:

R/N°	CANT	U.M.	DESIGNACION	MARCA	P. U. (US\$)	P. T. (US\$)
1	12	CU	SERVICIO DE ASESORIA 3-3-2-3037/003			
TOTAL US\$ (EN NÚMERO)						

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS):

--

OBSERVACIONES:

Se sugiere al Oferente cotizar en el presente Formulario de Cotización a los efectos de la organización de la oferta y facilitar la búsqueda de la propuesta, no siendo obligatoria su utilización.
ESPECIFICAR: marca y/o modelo, características técnicas y funcionales y especificar si el producto ofertado cumple con alguna norma de calidad nacional y/o internacional de todos los productos cotizados, lo que podrá realizar en hoja aparte con identificación del renglón al que corresponda.

ACLARACIONES (Reservado para el Oferente):

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA PARTICULAR DE CATALOGACIÓN

En base a lo solicitado por el Comité Permanente de Catalogación de Medios Materiales para la Defensa (COPECATDEF) del MINISTERIO DE DEFENSA y de acuerdo a las coordinaciones efectuadas entre el Director de Abastecimiento de Material y el Director General de Intendencia sobre "inclusión de cláusula particular de catalogación en los pliegos de los llamados en futuras contrataciones" se comunica/informa lo siguiente: las Subdirecciones de Contrataciones y las UOC'S dependientes del E.M.G.F.A.A. deberán incluir en los Pliegos de Condiciones Particulares a modo de información complementaria que **el/los oferente/s que resulten adjudicatario/s** deberá/n coordinar con el Organismo Receptor, el aporte de los datos que se tallan a continuación:

1º) Razón Social (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, página de internet) del fabricante, del producto ofertado.

2º) Número de Referencia (identificación registrada, reconocida y utilizada por el fabricante del producto ofertado -número de parte - número de catalogo, código de barra, número de pieza, número de plano, etc., en caso de asignarle el proveedor un número propio al artículo ofertado, informara también al mismo).

3º) Marca y/o Modelo del producto ofertado.

4º) Característica técnicas y funcionales del artículo ofertado (descripción).

5º) Si el producto ofertado cumple normas nacionales y/o internacionales, deberá indicar las mismas.

Fabricante: se aplica a "Un particular, una sociedad, una corporación o un Organismo del Estado, propietario legal del modelo y el que asume efectivamente la responsabilidad del diseño, mediante sus planos de fabricación, sus especificaciones, sus normas y su control de calidad".

Los datos técnicos solicitados serán utilizados exclusivamente para el Programa de Catalogación y serán resguardados de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.326, que obliga a observar la debida reserva de los datos a los que se hayan accedido.

El procedimiento señalado tiene como objetivo ir avanzando y precisando las distintas tareas a desarrollar, a fin de conocer la información del material para su mejor aprovechamiento.

En el caso de aquellos efectos que no posean un Número de Referencia (NREF) definido; por ejemplo, materiales semi-elaborados, alimentos, artículos de construcción, medicamentos, etc., se acordará con el respectivo Sub-Centro de Catalogación de medios materiales del correspondiente OLS (quien coordinará con el Departamento Central de Catalogación), los criterios a seguir para identificar fehacientemente el material del que se trate.